

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
(OEI)**

Oficina Nacional de Panamá

Ministerio de Educación

“Convenio Específico de Administración”

Proyecto

Academia Bilingüe Panamá para el Futuro

**“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE DIFERENTES ASIGNATURAS PARA LA BIBLIOTECA Y ESTUDIANTES
BENEFICIARIOS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL
SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”.**

**Base de la Contratación
Procedimiento Simplificado
No. PS-001-2023-ABPF-OEI**

Selección basada en Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio ofertado

OCTUBRE 2023

ANUNCIO
Procedimiento Simplificado No.PS-001-2023-ABPF-OEI

Señores participantes:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional de Panamá, con base en el Convenio Específico de Administración para el Proyecto “Academia Bilingüe Panamá para el Futuro” del Ministerio de Educación, requiere la **“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE DIFERENTES ASIGNATURAS PARA LA BIBLIOTECA Y ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”**.

Con base en lo anterior, los oferentes interesados deberán presentar sus ofertas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de Procedimiento Simplificado No. 001-2023-ABPF-OEI.

Se evaluarán las ofertas con base al criterio de **“precio más bajo”**, que se detallan en este pliego de condiciones. No se aceptarán ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: **contrataciones.pan@oei.int, HASTA las 15:00 P.M. horas** (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos (**no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización**). Las ofertas enviadas deberán constar de dos (2) ARCHIVOS (en formato PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

ARCHIVO 1: Documentación Administrativa

ARCHIVO 2: Oferta Técnica y Oferta Económica.

Los proponentes deberán remitir dos (2) archivos (archivos digitales 1, y 2 todos en formato PDF), en 2 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico que se está enviando cada archivo.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.

Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de 10MB **pueden no** ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente:

Ejemplo:

ARCHIVO 1- Doc Adm-PS-No. 001-2023-ABPF-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

ARCHIVO 1- Doc Adm-PS-No. 001-2023-ABPF-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

ARCHIVO 2- OfertaTec-Econ-PS-No. 001-2023-ABPF-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

ARCHIVO 2- OfertaTec-Econ-PS -No. 001-2023-ABPF-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de **ciento veinte (120) días calendario**, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

IMPORTANTE: POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN O ACEPTARÁN OFERTAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA.

Cuadro No. 1 - Plazos

Etapas	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	12 de octubre de 2023
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. Favor enviar HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	18 de octubre de 2023
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico y clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	27 de octubre de 2023
Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	01 de noviembre de 2023
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	13 de noviembre de 2023
Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI, (fecha estimada)	14 al 16 de noviembre de 2023
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	17 al 23 de noviembre de 2023
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	24 de noviembre de 2023
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	30 de noviembre de 2023

Observación: Los días 3, 6, 10 y 28 de noviembre y 8 de diciembre de 2023, son días de fiesta nacional en la República de Panamá

Costo de elaboración de la propuesta:

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borradores o tachones.

Las propuestas deberán estar firmadas de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES
Procedimiento Simplificado No. 001-2023-ABPF-OEI
Pliego de Condiciones
ADQUISICIÓN DE LIBROS DE DIFERENTES ASIGNATURAS PARA LA BIBLIOTECA Y ESTUDIANTES
BENEFICIARIOS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL
SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”.

I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Modalidad de contratación:** Procedimiento Simplificado
- b. **Tipo de contrato:** Contrato de Suministro (13.3)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Forma de adjudicación:** Por Renglón
- e. **Validez de la oferta:** 120 días calendario.
- f. **Criterio de adjudicación:** La oferta con menor precio
- g. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS/BALBOAS.
- h. **Tiempo estimado de la entrega:** 30 días calendario contados a partir de la fecha de la orden de compra.
- i. **Fuente de financiamiento:** Convenio Específico de Administración MEDUCA OEI (Proyecto Academia Bilingüe Panamá para el Futuro ABPF).
- j. **Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según la décimo quinta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- k. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la oferta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la oferta, deberán ser presentados en idioma español o en su **defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.** La oferta deberá ser presentada en idioma español o ser traducida a este idioma; con firma del representante legal del oferente, quien esté debidamente facultado para ello, para lo cual deberá adjuntar el respectivo poder autenticada en los documentos de su oferta.
- l. **Precio fijo y cerrado:** los precios cotizados por el oferente permanecerán fijos durante la ejecución de la entrega de bienes y servicios relacionados, no estará sujeto a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.
- m. **Lugar de ejecución:** Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, Edificio 105** **Sujeto a cambios dentro de la Ciudad de Panamá.**

II. ANTECEDENTES

La Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, se crea mediante el Decreto Ejecutivo No. 125 de 10 de febrero de 2020, como un centro educativo de excelencia, de carácter oficial y experimental; que servirá de modelo inicial para la implementación en el país de un sistema de centros educativos reconocidos con bachilleratos internacionales (Programa de Diploma);

La Academia Bilingüe Panamá para el Futuro funcionará en el año 2022 en uno de los edificios ubicados en el campus de la Ciudad del Saber. Los jóvenes estudiantes harán uso de las instalaciones, auditorios, dormitorios y áreas comunes, así como también de la oferta académica de cursos, talleres de carácter académico y cultural, las actividades de las empresas, organismos internacionales, centros de investigación y otras instituciones y productos de conocimiento que se realizan en la Ciudad del Saber;

El objetivo del Programa es brindar a estudiantes de escasos recursos, pero con alto desempeño educativo y competencias socioemocionales y cívicas, una formación integral y de excelencia, para graduarse del nivel medio con estándares de calidad internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, tecnológicas, científicas, artísticas y/o deportivas, mediante un bachillerato bilingüe internacional.

Desarrollar la Academia Panamá para el Futuro como una institución educativa oficial del nivel medio con calidad académica, organizacional y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública. A su vez, busca la formación de una Red de Centros de Excelencia, como mecanismo para integrar a un mayor número de jóvenes con alto talento, bajo una política de equidad, inclusión e interculturalidad.

III. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

La OEI trabaja directamente con los Gobiernos de sus 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de la Secretaría General de la Organización se encuentra en Madrid (España) y cuenta con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la directora nacional de la Oficina de la OEI-Panamá.

V. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de libros de diferentes asignaturas para la biblioteca y estudiantes beneficiarios de la Academia Bilingüe Panamá Para el Futuro, ubicada en Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá.

VI. PRESUPUESTO BASE:

El presupuesto base establecido, para el presente Proceso es por la suma de **CINCUENTA MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 50,000.00)**, el cual incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas **enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia antes indicado serán automáticamente descartadas.**

El presupuesto asignado a los bienes objeto del presente proceso, incluye, según apliquen, sin limitar los siguientes gastos de: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia el lugar de destino, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente **(Anexo 2).**

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del presente proceso.

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes interesados, deberán remitir sus ofertas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo; financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el pliego de condiciones para la presente contratación. La presentación de ofertas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del oferente al contenido de este Pliego.

Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de documentación subsanable a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas ofertas que no cumplan con TODOS los requisitos establecidos para esta etapa de la evaluación o que no les logren subsanar dentro del periodo de subsanaciones, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica, ni económica.

SEGUNDA ETAPA (Verificación de Oferta Técnica y Oferta Económica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de precios.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

a. ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los oferentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el oferente al cual se le adjudique la contratación, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del Anexo 1, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No.

69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá.

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>)

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social, o equivalente en su país de origen.

PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>, antes de la celebración del acto público. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder.

Documentación a presentar:

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación

Los documentos administrativos (ARCHIVO No 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:

N°	Nombre documento	Subsanable
	<p>Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional</p>	
1	<p>Certificado de existencia del Oferente.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por oferente cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p> <p>Copia de certificado de Registro Público, sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.</p> <p>Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
2	<p>Copia de cédula de identidad personal (para nacionales) o generales del pasaporte (para extranjeros) del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, la oferta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal.</p>	SI
3	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso de que la oferta sea suscrita por persona distinta al representante legal del oferente o a la persona natural que presente la oferta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.</p> <p>En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder).</p>	SI

N°	Nombre documento	Subsanable
4	<p>Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal). Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p>	SI
5	<p>Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1) Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
6	<p>Aviso de Operaciones: Todo oferente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial y/o similar, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual y debe reflejar que la actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de 3 años. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple. En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.</p>	SI
7	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo oferente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original o copia simple del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original o copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público. En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad En los casos de consorcios deberá ser presentado por todos sus miembros. Los oferentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato (en caso de ser adjudicados) deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI

N°	Nombre documento	Subsanable
8	<p>Certificado de paz y salvo CSS vigente: Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de proponente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.</p> <p>El paz y salvo deberá presentarse a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad de seguridad social (*).</p> <p>(* Solicitar en la Caja de Seguro Social de Panamá. Revisar página web de la Caja de Seguro Social, sección de Trámites / Trámites para empleadores - https://w3.css.gob.pa/).</p> <p>En caso de persona jurídica extranjera, el documento a presentar será el equivalente en el país de origen.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
9	<p>Capacidad económica y financiera del proponente:</p> <p>a. Una Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, cinco (5) cifras medias</p> <p>Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Carta de Referencia debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p> <p style="text-align: center;">0</p> <p>b. Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República</p>	SI

N°	Nombre documento	Subsanable
	<p>de Panamá, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a 5 cifras medias</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Línea de Crédito debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p>	
10	<p>Referencias Comerciales: Una (1) carta de referencia que evidencien suministros afines a los solicitados en el presente proceso.</p>	SI

b. ARCHIVO No. 2: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:

b.1 OFERTA TECNICA

N°	Nombre documento	CUMPLE/NO CUMPLE
	Sobre 2: OFERTA TÉCNICA. Documentos que acrediten la capacidad técnica	
1	Ficha técnica o información general e imagen (portada) de cada libro ofertado descrito en las especificaciones técnicas solicitadas en el Capítulo II. En todos los casos se deberán consignar nombre y editorial de los bienes ofertados e indicar la presentación del libro (cosido, pegado, empastado, año de publicación, editorial).	
2	Perfil de la Empresa, en el cual se detalle la experiencia general de la empresa y la experiencia específica en el suministro de bienes iguales y/o similares de los solicitados en el presente proceso, la cual debe ser como mínimo de tres (3) años	
3	<p>Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa (En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.), en la cual certifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que todos los bienes ofertados son nuevos y que serán entregados en su empaque original. ii. Que la Garantía de los bienes es de tres (3) meses (como mínimo), iii. Que en su oferta ha contemplado los términos y condiciones establecidos en el presente documento y por ende se compromete a brindar el suministro de los bienes objeto de la presente contratación, cumpliendo con los tiempos, formas y calidad en la entrega de los productos. 	

N°	Nombre documento	CUMPLE/NO CUMPLE
	iv. Que los bienes serán entregados en el Lugar de Destino (sitio de entrega) dentro de un término máximo de 30 días calendarios, contado a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra.	

b.2 OFERTA ECONOMICA:

La Oferta Económica debe venir detallada de acuerdo con el formato del **ANEXO 2**. Los oferentes deberán detallar su oferta de acuerdo con el formulario adjunto al presente documento, el cual ha de ser debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del oferente.

En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.

De presentarse la oferta en papel membretado del oferente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En este desglose, las cantidades deberán ser cónsonas con las cantidades solicitadas y los múltiplos deben coincidir en forma horizontal como también las sumatorias en forma vertical.

IX. SUBSANACIONES:

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación Sobre N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de ofertas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una oferta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre N.º 2, que guarda relación a la oferta técnica y oferta económica no podrá ser objeto de subsanación. La oferta técnica, se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su oferta.

X. REVISIÓN PRELIMINAR:

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos deben estar debidamente firmados y si las ofertas en general están en orden.

XI. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

El criterio de adjudicación aplicado será a la oferta con el precio más bajo entre todas las ofertas regulares y conformes, tal como lo indica el numeral 13, del manual de procedimiento de compras y contrataciones de OEI Panamá, versión 15. La adjudicación del presente proceso se realizará por renglón.

XII. OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que se reciba solo una oferta, la OEI deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, la OEI podrá adjudicarla.

Se establece el derecho de la OEI de modificar las cantidades al momento de adjudicación. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, antes de la orden de proceder, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o en otros términos o condiciones ofertadas.

XIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

De producirse un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la oferta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil a su notificación.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El Organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los oferentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

XV. COMUNICACIÓN A OFERENTES

Se comunicará el resultado del proceso de selección en la página web de la OEI y se enviará vía correo electrónico a todos los oferentes.

XVI. LUGAR DE ENTREGA FINAL DE LOS BIENES:

El lugar de entrega final será: Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 105, en horario de 10:00 am a 4:00 pm, previa coordinación con la OEI y la Academia Bilingüe Panamá para el futuro.

El proveedor deberá contemplar en su cotización todos los gastos de transporte y movilización, impuestos, cargas, imprevistos y otras variables, que requiera para la entrega de los bienes y servicios solicitados en el lugar de entrega final.

Los oferentes que deseen hacer entregar parciales deberán indicarlo en su oferta para revisión y consideración de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, previo a la adjudicación.

Los libros deberán entregarse agrupados por asignatura, en cajas debidamente rotuladas con el detalle del contenido en la parte exterior y la cantidad que contiene cada caja. En cada caja colocar el listado de los libros que se están entregando.

XVII. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El Contrato tendrá una duración de 30 días calendario aproximadamente, contados a partir de la echa de firma de la Orden de Compra y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Supervisor del Contrato, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

XVIII. FORMA DE PAGOS:

Una vez el oferente haya entregado los bienes objeto del presente proceso, deberá presentar recibido conforme con el detalle de los bienes y la constancia de recibido conforme, debidamente firmado por la Academia Bilingüe Panamá para el futuro, factura fiscal y los detalles bancarios para realizar las transferencias por los servicios.

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura Fiscal y electrónica emitida por el proveedor. (La factura deberá estar a nombre de MEDUCA/Academia Bilingüe Panamá/OEI)
- Certificación de acepción o recibido conforme por parte del supervisor responsable donde se acredite la entrega de los bienes en el lugar de entrega pactado.
- Copia de la orden de compra.
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH (se solicitará al momento de la adjudicación)

El pago se realizará en aproximadamente 15 días hábiles luego de entrega de los documentos antes descrito, y estando conforme.

XIX. MULTA:

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el treinta (30%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XX. SUPERVISIÓN

El supervisor responsable será: la Administradora de la Academia Panamá Bilingüe para el Futuro, quién estará encargada de la recepción de los bienes, entregará al proveedor el recibido conforme correspondiente y es la persona encargada de gestionar la presentación de cuenta una vez sea entregada por el proveedor.

XXI. JURISDICCIÓN

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amistosa, y si alguna de ellas acudiera a la vía judicial, el fuero jurisdiccional competente será el del lugar donde debe cumplirse la obligación que, en cada caso, sea objeto de reclamación, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

XXII. MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES)

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá versión 15, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

1. Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
 - Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
2. Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
3. Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

- Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
- Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
- Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando: El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

XXIII. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de estas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

XXIV. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido

expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXV. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXVI. ADHESIÓN:

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXVII. PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. Antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. Antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXVIII. ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico.
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental.
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto.
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles.

- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).
- Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

XXIX. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En

cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**CAPÍTULO II
CONDICIONES ESPECIALES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LITERATURA - BACHILLERATO INTERNACIONAL

Renglón	Texto	Autor / Editorial	Programa	Total a solicitar
1	Mil Soles espléndidos	Autor Khaled Hosseini Editorial Salamandra ISBN9788498382327	Bachillerato Internacional	40
2	Antígona de Sófocles	(Autor) Sófocles Editorial bols Isbn 9507860568	Bachillerato Internacional	40
3	Cometas en el cielo	978-8498383980	Bachillerato Internacional	40
4	El otoño del Patriarca	9871710984	Bachillerato Internacional	5
5	El lazarillo de Tormes	979-8640198102	Bachillerato Internacional	10
6	La hojarasca	ISBN-13: 978-0307475695	Bachillerato Internacional	10
7	Las venas abiertas de América Latina	ISBN-13: 978-8432311451	Bachillerato Internacional	5
8	La chica salvaje	ISBN-13: 978-0593081617	Bachillerato Internacional	5
9	La araucana	ISBN-13: 978-1548889203	Bachillerato Internacional	5
10	Crónica de una muerte anunciada	ISBN-13: 978-8422698456	Bachillerato Internacional	40
11	Cuentos de amor, locura y muerte	Cuentos de amor locura y muerte de Horacio Quiroga ISBN: 9788412004335	Bachillerato Internacional	40
12	Las grandes Mujeres	Las grandes mujeres. Editorial Nórdica. ISBN:9788416112289	Bachillerato Internacional	40

LITERATURA - BACHILLERATO EN CIENCIAS

13	Laberintos de orgullo	ISBN-13: 978-9962630494	Bachiller en ciencias	5
14	Los de abajo	ISBN-13: 978-0140266214	Bachiller en ciencias	10

LITERATURA - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y BACHILLERATO INTERNACIONAL				
15	El ataud de uso	ASIN : B08F569BBY	Bachillerato Internacional- Bachiller en ciencias	5
16	Partas Arriba	Editorial Siglo XXI ISBN 978-84-323- 0974-8. Eduardo Galeano.	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	40
17	Edipo Rey	Edipo Rey, Autor: Sófocles. 978-84- 376-2542-3	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	40
18	El retrato de Dorian Gray	El retrato de Dorian Gray. Autor: Oscar Wilde ISBN 978-84-376-1143-3	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	40
19	Camus El extranjero	El extranjero. Autor:Albert Camus. Alianza Editorial.ISBN 978-84-206- 6978-6	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	40
20	La isla bajo el mar	La isla bajo el mar. Autor: Isabel Allende.ISBN 978-84- 9062-370-1	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	10
21	Plenilunio	Plenilunio. Autor: Rogelio Sinán. Distribuidora Lewis.9962602807	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	10
22	Narraciones panameñas	Narraciones panameñas. Tradiciones, leyendas, cuentos y relatos. Autor: Cabezas, Berta María. Edición de la autora	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	10
23	Narraciones extraordinarias	Narraciones extraordinarias. Autor: Edgar Allan Poe.Editorial Alma. Anaya ISBN 978-84-17430- 68-9	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	10
24	El arte de hablar en Público	Autor: Dale Carneige. Dale Carnegie J. Breckenridge Carnegie, El arte de hablar en publico. ISBN 979- 8622945359	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	10
25	Nueva gramática de la lengua Española	RAE y ASALE ISBN:9788466327954	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	5
26	Diccionario Panhipánico de dudas	ISBN 8430617507	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	5
27	Diccionario de conectores de la lengua	Conectores de la lengua escrita (Ariel Letras). ISBN 78-8434422605. Editorial Ariel. Autor: Estrella Montolio	Bachillerato en Ciencias - Bachillerato Internacional	5

BIOLOGÍA - BACHILLERATO INTERNACIONAL				
28	Biology for the IB Diploma Programme HL	Publicación: Pearson Baccalaureate. ISBN-13: 9781292427744	Bachiller Internacional	5
29	IB Diploma Biology Course Companion	Publicación: Oxford University Press. ISBN-13: 9781382016339	Bachiller Internacional	5
FÍSICA - BACHILLERATO INTERNACIONAL				
30	IB Diploma Physics Course Companion	SBN-13: 9781382016599	Bachiller internacional	5
FÍSICA - BACHILLERATO EN CIENCIAS				
31	Libro de física general para educación media, 10mo grado.	SUSAETA	Bachillerato en Ciencias	20
32	Libro de física general para educación media, 11mo grado.	SUSAETA	Bachillerato en Ciencias	21
33	Libro de física general para educación media, 12mo grado.	SUSAETA	Bachillerato en Ciencias	21
QUÍMICA - BACHILLERATO EN CIENCIAS				
34	Química	Química 11 Santillana ISBN 9789962013235	Bachillerato en Ciencias	5
MATEMÁTICA - BACHILLERATO INTERNACIONAL				
35	Matemáticas	Matemáticas: Aplicaciones e Interpretación: Matemáticas IB (Bachillerato ASIN: B088N94CMTE ditorial: Independently published (11 Mayo 2020) Idioma: español Tapa blanda: 813 páginas ISBN-13: 979-8642705100 Autor: David Cruz	Bachillerato Internacional	5
36	Mathematics	Aplicaciones e Interpretaciones Matemáticas SL (9781921784859)	Bachillerato Internacional	5
37	Mathematics	Cuaderno de prácticas para el examen de Matemáticas del Diploma IB: Aplicaciones	Bachillerato Internacional	5

e interpretación SL
(9781398321892)

INGLÉS - BACHILLERATO INTERNACIONAL

38	My IB English Ab Initio Portfolio: Every student's ultimate practice and revision resource (My IB Ab Initio Portfolio)	ISBN-10 1537389556 ISBN -13 978-1537389554	Bachillerato Internacional	40
39	Language ab initio Student Workbook	ISBN (24 months): 9789887875666-24	Bachillerato Internacional	40
40	How to Ace - English ab initio	ISBN (24 months): 9789887420309-24	Bachillerato Internacional	40

HISTORIA - BACHILLERATO INTERNACIONAL

41	El Tercer Reich: Una historia de la Alemania Nazi	ISBN-10 : 849199159X ISBN-13 : 978-8491991595	Bachillerato Internacional	20
42	Perfiles del Poder: Castro	Editorial: Biblioteca Nueva ISBN: 9788470307386	Bachillerato Internacional	20
43	Revolución y Guerra Civil 1917 - 1921: Rusia	Planeta Publishing (27 Septiembre 2022) ISBN-10 : 6075693084 ISBN-13 : 978-6075693088	Bachillerato Internacional	20
44	Oxford IB Diploma Programme: History of the Americas 1880-1981 Course Companion (Oxford IB Diploma Programme)	Oxford University Press; Illustrated edición (15 Septiembre 2015) ISBN-10 : 0198310234 ISBN-13 : 978-0198310235	Bachillerato Internacional	20
45	CAUSES AND EFFECTS OF 20TH CENTURY WARS: IB HISTORY COURSE B	Oxford University Press; 1er edición (8 Octubre 2015) ISBN-10 : 019831020X ISBN-13 : 978-0198310204	Bachillerato Internacional	20
46	La Gran Depresión	Unión Editorial; 1er edición (1 Octubre 2013) ISBN-10 : 8472096149 ISBN-13 : 978-8472096141	Bachillerato Internacional	20
47	Guerra civil española	Editorial : Editorial Crítica (19 Mayo 2015) ISBN-10 : 8498928443 ISBN-13 : 978-8498928440	Bachillerato Internacional	20
48	La Breve Historia del Holocausto: El auge del antisemitismo en	Academy Archives (31 Diciembre 2022)	Bachillerato Internacional	20

	la Alemania nazi, Auschwitz y el genocidio de Hitler contra el pueblo judío impulsado ... de Memorias Simplificadas)	ISBN-10 : 9493298833 ISBN-13 : 978-9493298835		
49	Horror in the East	BBC (1 Enero 2011) ISBN-10 : 1849901678 ISBN-13 : 978-1849901673	Bachillerato Internacional	20
50	A Savage War of Peace: Algeria 1954-1962 (New York Review Books Classics)	Editorial : NYRB Classics (10 Octubre 2006) ISBN-10 : 9781590172186 ISBN-13 : 978-1590172186	Bachillerato Internacional	20

Los oferentes deberán enviar sus ofertas indicando el o los renglones en los cuales desean participar, según se desprenden del cuadro anterior. **Los participantes deberán ofertar la totalidad de libros requerida por cada renglón.**

ANEXOS

ANEXO 1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

ANEXO 2 - FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS.

**ANEXO 1-
Declaración sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá:

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	N O	N. A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

Anexo 2- FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIO

La cotización debe tener el detalle de la siguiente información:

Número de oferta o cotización, fecha de la cotización.
Debe contener el nombre comercial/ razón social de la empresa.
Número RUC y D.V.
Validez de la Cotización:
Domicilio comercial: <i>calle, urbanización, corregimiento, provincia, número de edificio/casa/local.</i>
Teléfono de Contacto.
Firma del representante o apoderado legal designado para firmar la oferta.
Nombre de persona de contacto.

# de renglón correspondiente	Descripción de los bienes a suministrar	Cantidad OFRECIDA	Precio Unitario	Precio Total

Sub-Total (SIN ITBMS)	
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)	
Suma total	

1. Los precios unitarios enviados en la oferta deben incluir el 7% de ITBMS, así como cualquier impuesto aplicable en cada uno de los ítems ofertados.
2. Los precios enviados en la oferta (y por lo tanto en la orden de compra, en caso de adjudicación) deberán ser fijos por toda la duración de la orden de compra.
3. Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos incurridos por el Proveedor para la fabricación, traslado y entrega de los bienes ofrecidos en respuesta a este proceso.
4. Los libros deberán ser entregados en paquetes, conformados por cajas debidamente identificadas por nombre de los materiales y las cantidades que contengan. El proveedor deberá incluir el costo del embalaje en el precio unitario cotizado

5. Los proponentes no podrán modificar sus precios después del envío de sus ofertas, en el caso de incongruencia entre el precio unitario y el valor total calculado, el precio unitario prevalece.
6. El precio unitario deberá incluir el costo de entrega en el lugar de destino.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*